



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Aluminé
Provincia del Neuquén

RESOLUCION N° 231/017.-

VISTO:

La Nota registrada bajo Expediente N° 4154/2017, de fecha 22/05/2017, que consta de un folio, girada a este Cuerpo Legislativo por los Trabajadores del Hospital Aluminé en Asamblea, y;

CONSIDERANDO:

Que, en dicho expediente los/as trabajadores/as del hospital Aluminé invitan al Cuerpo de Concejales para informarnos de la situación actual de la institución y para trabajar en conjunto en pos de concretar un espacio físico de la envergadura que un nuevo hospital implica;

Que, en la asamblea hospitalaria realizada el 19 de mayo de 2017 los trabajadores manifiestan rechazar la obra de ampliación, refacción y remodelación del nosocomio por no considerarla una solución adecuada para la comunidad y los trabajadores de salud;

Que, la concreción de un hospital nuevo es una prioridad en la localidad;

Que, este Concejo Deliberante realizó oportunamente una Declaración de Interés Municipal y una Comunicación para la reserva de lote fiscal, previa evaluación técnica, a efectos de construir allí la obra del hospital nuevo producto de la presentación de una nota petitorio con firmas de vecinos de la localidad;

Que, la obra del Nuevo Hospital tuvo asignación presupuestaria en el marco de la ley provincial 2820;

Que, este Honorable Concejo Deliberante, en Sesión Ordinaria del día 24 de Mayo del 2017, y tratado sobre tablas **Resuelve:** Aprobar el siguiente Proyecto de Resolución;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN USO DE LAS FACULTADES QUE LA LEY LE CONFIERE, DICTA LA PRESENTE:

RESOLUCION:

ARTICULO 1º: Dadas las condiciones que determinan las circunstancias de los considerandos sostener que la construcción de un HOSPITAL NUEVO es lo adecuado para la localidad de Aluminé.-

ARTÍCULO 2º: Convocar a las autoridades del Ministerio de Salud y Desarrollo Social Bioquímico Ricardo Andrés Corradi Diez y Dra. Alejandra Piedecabras una reunión en la localidad con carácter urgente a efectos de informar en relación con la obra de ampliación, refacción y remodelación del actual nosocomio previo a su ejecución.-

ARTÍCULO 3º: Convocar al Departamento Ejecutivo Municipal a participar de la reunión citada en el artículo precedente.-



Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de Alumine
Provincia del Neuquén

///... Corresponde Resolución N° 231/017.-

ARTICULO 4º: La presente resolución será firmada por la Señora Presidenta del Honorable Concejo Deliberante y refrendada por el Señora Secretaria del Cuerpo.-

ARTICULO 5º: COMUNIQUESE, al Departamento Ejecutivo Municipal.-

AUTICULO 6º: COMUNIQUESE. PUBLIQUESE. CUMPLIDO. ARCHIVESE.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE ALUMINE, EN SESIÓN ORDINARIA A LOS VEINTICUATRO DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO 2017. SEGÚN CONSTA EN ACTA N° 1994/017.-